



Copyright: © 2020. Carrillo, Y. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la licencia [Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivados 4.0](#) la cual permite el uso sin restricciones, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre y cuando que el original, el autor y la fuente sean acreditados.



Estoy pletórico de felicidad por dos razones primordiales, la primera por tener entre nosotros nuevamente, la Revista Jurídica de nuestra ínclita Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la cual, como revista de difusión, será una herramienta esencial de consulta y publicación de toda la comunidad estudiantil y profesoral. A su vez, y como segunda razón, me embarga un sentimiento de alegría, tener el honor de presentar esta Revista, como un humilde reconocimiento y dedicatoria a mi maestro y amigo entrañable, hoy en oriente eterno, el insigne profesor, Dr. Fernando Herazo Girón. Para ello, y con el único ánimo de seguir honrando a su bella familia, a sus enseñanzas y memoria, he decidido plasmar en estas líneas, lo que en otrora, tuve la distinción inmerecida de escribir por solicitud de mi apreciado Profesor Herazo, como prólogo de su fantástico, merecido y último libro publicado, el cual lleva como título: “Lecciones elementales de sociología general y jurídica”.

Prólogo

El profesor Fernando Herazo Girón es uno de esos humanistas –tan escasos hoy– que ha sabido amalgamar certeramente el saber jurídico, el ejercicio de la docencia y el amor por el arte. Tuve el honor de ser su discípulo en la Universidad de Cartagena, a mediados de los ochenta, en una época signada por la violencia y el desarraigo, pero también por voces que se levantaban desde la esperanza.

A lo largo de los años, he podido compartir con él no sólo apreciaciones en torno al exigente oficio de la enseñanza, sino también acerca de la urgencia de examinar los procesos pedagógicos, jurídicos y sociales a través del delicado tamiz de la poesía. Lo he visto defender con ahínco y con cuidada elocuencia sus convicciones, y con el mismo ahínco lo he visto declamar, en reuniones de amigos, poemas que ha escrito o que ha ido atesorando en su memoria. De él aprendí no sólo el valor del compromiso académico, sino fundamentalmente la capacidad para asumir la tarea formativa como un espacio que va mucho más allá de la mera acumulación de conocimientos, y que se abre más bien como un espacio estético, de transformación y crecimiento personal permanentes.

La obra que el lector tiene en sus manos, Lecciones Elementales de Sociología General y Jurídica, representa un importante esfuerzo académico por abrir las sendas de la reflexión jurídica a formas cada vez más elaboradas y rigurosas, que permitan una comprensión interdisciplinaria y holística del fenómeno jurídico. Escrito de forma magistral, con un estilo en el que priman la claridad conceptual y la solidez analítica, el libro está llamado a ocupar un

lugar relevante al interior del canon académico que determina la formación de los juristas en Colombia y seguramente en América Latina, toda vez que brinda no solo una explicación diáfana y detallada de los principales autores que han configurado la disciplina sociológica, sino también importantes insumos para pensar el Derecho a partir de dichos corpus teóricos, tejiendo rigurosos puentes entre la problematización de las relaciones sociales y la comprensión interdisciplinar de las formas jurídicas.

Pensar el Derecho desde la sociedad representa un significativo esfuerzo académico que debe ser emulado, en un país donde la ineficacia de las normas jurídicas y el poco arraigo del Derecho al interior de los imaginarios sociales se estructuran como algunas de las principales características del campo jurídico colombiano. Los abogados acostumbrados a creer en la verdad de los textos por encima de la fuerza de los hechos, tienden a mantener y reproducir estos distanciamientos, que terminan alimentando formas de anomia social y prácticas políticas del todo censurables.

En ese orden de ideas, pensar el Derecho desde la sociedad es el primer paso para poder configurar una forma de juridicidad cada vez más ajustada a nuestras propias necesidades y con una capacidad real de dar respuesta a las problemáticas y expectativas de justicia que circundan al interior de nuestro mundo social. Vemos de qué manera este importante esfuerzo intelectual genera las condiciones para asegurar una profundización de la democracia y la construcción de una ciudadanía consciente y empoderada desde la cultura de los derechos.

Confío en que todo aquel que tome este libro encuentre en él esas valiosas enseñanzas, y que, a través de estas letras, la lección del profesor Herazo siga cambiando las vidas de las generaciones venideras.

Cartagena de Indias, 02 de mayo de 2019.

Yezid Carrillo de la Rosa
Decano Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad de Cartagena